

COMUNICACIÓN INTERNA



Fecha: 2022-09-09 14:35:59
Radicado: I2022002682

Remitente: VILLALBA MAHECHA JANETH
Anexos: 0

Para : Juan Guillermo Jiménez Gómez - Gerente General
Mauricio Pombo Santos - Subgerente de Gestión Inmobiliaria (E)
Director Comercial
Giovanna Vittoria Spera Velásquez - Subgerente de Gestión Urbana
David Díaz Guerrero - Subgerente Jurídico
María Cecilia Gaitán Rozo - Subgerente de Gestión Corporativa
María Constanza Eraso C. – Subgerente Planeación y Admon de Proyectos
Carlos Alberto Acosta Narvárez - Subgerente Desarrollo de Proyectos
Margarita Isabel Córdoba García – Jefe Oficina de Gestión Social
Diego Suárez Manzur – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Sandra Milena Santos Pacheco - Gerencia de Vivienda
Adriana del Pilar Collazos Saénz - Dirección de Predios
Martha Consuelo Andrade Muñoz - Dirección de Gestión Contractual

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: **Informe Final de Auditoría Proceso de Gestión Contractual – PAA 2022.**

Se remite el Informe Final de la auditoría del asunto para su conocimiento, difusión con sus grupos de trabajo y formulación de acciones de mejora en aquellos aspectos que lo ameriten.

Este informe se basa en el estudio, análisis y verificación de aspectos del desarrollo del ciclo contractual, conforme lo expresado en el alcance y sus objetivos, para los contratos suscritos por la Empresa en las diferentes modalidades y escenarios de contratación, incluido el cumplimiento de los lineamientos legales asociados a los principios fundamentales de la contratación, regidos dentro de los parámetros constitucionales, así como emitir el informe de auditoría respectivo, con el objetivo de agregar valor al desarrollo de este proceso en la empresa.

Como resultado del ejercicio realizado, se **formularon cuarenta y cinco (45) No Conformidades y veintiocho (28) Observaciones**. Amablemente se invita a revisar los resultados de cada una de las situaciones descritas en el informe y avanzar en la ejecución de las acciones que permitan solucionar las causas de aquellas que se han calificado como No Conformidades y Observaciones.

En el informe se destacan las siguientes **conclusiones**:

1. El proceso auditado atendió oportunamente las solicitudes de información y aclaración de situaciones efectuadas por el grupo auditor.
2. El proceso se encuentra documentado de manera apropiada.



3. La minuta utilizada en la vigencia 2022 se considera que fue objeto de mejora, al ser más funcional y organizada que la utilizada en las vigencias anteriores.
4. En forma general la documentación objeto de consulta está organizada de forma apropiada y permite cumplir con la verificación requerida en el proceso de Auditoría.
5. La revisión de las evidencias y soportes se realizó a través de Plataformas y sistemas de información existente y disponible: SECOP, SIDEAP, TAMPUS, JSP7 y 1 carpeta física.
6. La Empresa dispone del sistema JSP7 el cual permite registrar, almacenar y consultar información asociada con los procesos contractuales que maneja la empresa.
7. Se dispone manuales, procedimientos, instructivos y directrices que permiten determinar la ejecución de las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual en la Empresa. Sin embargo, cabe anotar que se está adelantando un proyecto de actualización de los manuales de contratación de la Empresa el cual no ha finalizado.
8. La muestra analizada, incluyó la revisión de 59 contratos (incluyeron diferentes tipos tales como ordenes de Prestación de Servicios, Contratos y Convenios, así como contratación realizada a través de Fiducias). Esta revisión se realizó a través de Plataformas y sistemas de información existente y disponible: SECOP, SIDEAP, JSP7, TAMPUS y 1 carpeta física.
9. De dicha muestra, 21 contratos es decir el 36% no presentó observaciones una vez efectuado su análisis, indicador que se considera bajo.
10. El 64% del resultado de la revisión de la muestra, indicador que se considera alto, presenta observaciones que deben ser objeto de acciones correctivas y/o planes de mejoramiento.
11. Producto de la Auditoría se generaron 45 No Conformidades y 28 Observaciones.
12. No se encuentra parametrizado el cargue de la documentación en el SECOP II por lo que es importante generar directrices para este fin.
13. En cuanto al análisis efectuado sobre la información registrada en el sistema de información TAMPUS se observaron falencias relacionadas con la publicación de la totalidad de los documentos contractuales para 38 casos de los 59 analizados, es decir el 64%.
14. De manera general se evidencia el reporte de las obligaciones suscritas en los diferentes contratos analizados.
15. Se observa que existen falencias en cuanto a la revisión y verificación de la publicación de documentos asociados a las diferentes etapas contractuales, en las plataformas habilitadas para dicho fin.
16. Se evidencia la necesidad de implementar nuevos controles o fortalecer los controles que garanticen una publicación completa y oportuna de los documentos e información asociada a los procesos contractuales con el fin de cumplir con las normas, directrices y procedimientos adoptados al respecto.
17. El cargue de las cuentas de cobro en la plataforma SECOP II, se está efectuando con tiempos de retraso, por lo tanto, no es posible verificar el cumplimiento del contratista de una manera actualizada.
18. En la plataforma SECOP II hay contratos que ya finalizaron y siguen como en ejecución, no se le da el trámite de finalización y no hay paz salvo en TAMPUS, incluso hay documentos que no reposan en TAMPUS.

Cabe anotar que producto de la Auditoría se presenta un beneficio fiscal de \$ 1.167.733 para el contrato 053-2021 y \$ 1.633.333 para el contrato 258-2021, para un total de \$2.801.066, dada la devolución de mayores valores pagados.

Finalmente, debe destacarse que los responsables de los procesos involucrados en el trabajo auditor deben elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones y no conformidades detectadas, de acuerdo con el procedimiento PD-17 Plan de Mejoramiento por procesos. El tiempo estimado para su formulación será de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados desde la fecha de radicación de informe del trabajo de auditoría definitivo.

Se sugiere agrupar No conformidades y Observaciones por situaciones homogéneas a fin de consolidar y elaborar acciones de mejora que sean efectivas y abarquen el universo de las causas detectadas asociadas a las mismas.

La entrega del Plan de Mejoramiento deberá surtirse ante la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos para la revisión y asignación del consecutivo a las acciones.

Cualquier inquietud, con gusto será atendida.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría Proceso de Gestión Contractual en (33) folios magnéticos.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Flora Isabel Ramírez González	Contratista	Oficina Control Interno.	
Revisó:	Flora Isabel Ramírez González	Contratista	Oficina Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno.	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				



Proceso, Procedimiento
o Proyecto auditado:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Trabajo de Auditoría No.		Fecha de reunión de inicio	07	03	2022	Fecha de reunión de cierre	29 05	07 09	2022
Auditor Líder:	Flora Isabel Ramírez González								
Equipo Auditor:	Lily Johanna Moreno, Daniel Cruz (reemplazo de Mauricio Ramos Gordillo), Diana del Pilar Romero, Ernesto Quintana Pinilla, Edgar Efrén Mogollón, José Edwin Lozano, José Ramón Santis y Andrés Rodríguez.								

2. OBJETIVOS, ALCANCE, CRITERIOS Y RIESGOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

2.1 OBJETIVOS:

Estudiar, analizar y verificar el desarrollo del ciclo contractual para los contratos suscritos por la Empresa en las diferentes modalidades y escenarios de contratación, incluido el cumplimiento de los lineamientos legales asociados a los principios fundamentales de la contratación, regidos dentro de los parámetros constitucionales, así como emitir el informe de auditoría respectivo, con el objetivo de agregar valor al desarrollo de este proceso en la empresa.

2.2 ALCANCE:

La auditoría a realizar, se basa en hacer una selección de procesos en las diferentes modalidades de contratación, verificando mediante consulta en los sistemas de información, aplicativos y expedientes evaluando la aplicabilidad de los procesos y procedimientos establecidos en los manuales de contratación y las circulares internas, políticas y normatividad legal vigente, conforme a una muestra representativa, para el período del 1 de enero de 2021 al 31 de enero de 2022.

2.3 CRITERIOS:

- Ley 80 de 1993 “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”
- Ley 1150 de 2007 “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*”
- Ley 489 de 1998 *Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución*
- *Política y se dictan otras disposiciones.*
- Directiva 016 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Publicación de procesos contractuales del Distrito Capital en el sistema electrónico para la contratación pública –SECOP*”
- Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.*”
- Resolución ERU 437 de 2018 *Por la cual se modifica la Resolución ERU 004 de 2017 "Por la cual se adopta el manual interno de contratación"*
- PD-37 Supervisión e Interventoría de Contratos V2 de 2019
- Decreto Nacional 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1. (Estudios previos), 2.2.1.2.1.3.2.(procedimiento del concurso de méritos) y 2.2.1.2.3.1.14. (Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra), y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto nacional 310 de 2021
- Decreto Nacional 579 de 2021
- Ley 2195 del 18 de enero de 2022

2.4 RIESGOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Como riesgos del presente trabajo de auditoría se identifican los siguientes:

1. Demora en la elaboración y entrega del informe de auditoría debida a dificultades en la consecución de información objeto de evaluación a causa de las restricciones en la movilidad por la emergencia sanitaria vigente en el país.
2. Falta de profundidad en los análisis de auditoría debidas a las limitaciones para acceder a toda la información disponible del proyecto objeto de evaluación o falta de visitas a terreno para verificar ejecución de acciones o de obras.

Para mitigar estos riesgos se tienen los siguientes controles:

1. Acceso por parte de los auditores a los sistemas de información de la Empresa para consultar la información clave del proyecto, así como a las plataformas de SECOP y demás del gobierno distrital donde puede verificarse información asociada a la ejecución de los recursos del proyecto.

2. Declaración de limitaciones por parte del equipo auditor, cuando sea necesario, cuyas constancias se dejarán consignadas en el informe de auditoría correspondiente.

Nota: Cabe anotar que dado el volumen de la información objeto de análisis y tiempos muertos asociados al personal por vacaciones o incapacidades y proceso de renovación de contratos de los auditores fue necesario reprogramar la ejecución de ésta auditoría, evento presentado y aprobado en el Comité CICCI.

2.5 ANÁLISIS DE RIESGOS – TEMAS OBJETO DE AUDITORÍA (PROCESO PROYECTO, OBRAS, CONTRATO, ETC)

Se efectuó el análisis de los riesgos planteados por el proceso para el proceso de auditoría realizado. Cuyo soporte queda anexo a la carpeta documentada de ésta Auditoría.

3. METODOLOGÍA

3.1 METODOLOGÍA APLICADA:

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoría se utilizarán las siguientes técnicas y herramientas de trabajo:

3.2 Fase preliminar:

- Revisión documental inicial y de antecedentes.
- Solicitud preliminar de información.
- Análisis riesgos de los procesos a auditar

3.3 Planeación del trabajo de auditoría:

- Preparación del plan de trabajo de auditoría interna.
- Preparación de listas de verificación y pruebas de auditoría que se aplicarán en desarrollo del trabajo.
- Determinación de la muestra a auditar
- Comunicación del plan de trabajo.

3.4 Ejecución del trabajo de auditoría:

- Reunión de apertura de la auditoría.
- Revisión de los contratos conforme la muestra establecida (física o magnética).
- Verificar el cumplimiento normativo y de las actividades establecidas de los procesos y procedimientos a auditar, a través de la revisión a los contratos objeto de la muestra incluye ejecución de controles de los procesos asociados e información materialización de riesgos.
- Evaluar el estado del proceso de contratación del periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de enero de 2022.
- Elaboración del informe preliminar y presentación a la jefatura de Control Interno.

3.5 Comunicación de resultados del trabajo de auditoría:

- Comunicación de resultados del trabajo de auditoría.
- Revisión de objeciones.
- Respuesta a las objeciones.
- Reunión de cierre.
- Remisión del informe final.

3.6 Seguimiento del progreso del plan de mejoramiento**4. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA****4.1 ASPECTOS GENERALES:**

Muestra analizada corresponde a 59 contratos, que incluyeron diferentes tipos tales como órdenes de Prestación de Servicios, Contratos y Convenios, así como contratación realizada a través de Fiducias.

Revisión Información: Plataformas y sistemas de información existente y disponible: SECOP, SIDEAP, TAMPUS, JSP7, 1 carpeta física.

Resultado General

De dicha muestra, 21 contratos es decir el 36% no presentó observaciones una vez efectuado su análisis. El 64% restante presenta observaciones que deben ser objeto de acciones correctivas y/o planes de mejoramiento.

Resultados detallados:

Los siguientes 21 contratos (36%) no presentan ninguna observación frente a la documentación revisada en la plataforma SECOP II:

1. Contrato 016 de 2021 – JOSÉ LUIS OBANDO MARTÍNEZ
2. Contrato 060 de 2021 - ALBERTO EMILIO ESTRADA CASTILLO
3. Contrato 074 de 2021 - ERNESTO ARTURO QUINTANA PINILLA
4. Contrato 237 de 2021 - LADY VANESA LÓPEZ TOVAR
5. Contrato 311 de 2021 - ESRI COLOMBIA SAS
6. Contrato 354 de 2021 - MARYSOL RUIZ CANO
7. Contrato 105 de 2022 - LEÓN ABRIL ROGER EDUARDO
8. Contrato 284 de 2021 - MANUEL ALVEIRO CASTRO RODRÍGUEZ
9. Contrato 085 de 2021 - GRAJALES AMÓRTEGUI MATEO SEBASTIÁN
10. Contrato 252 de 2021 - VÁSQUEZ VESGA CAMILO ANDRÉS
11. Contrato 093 de 2021 - ALCIRA YULIETH CASTELLANOS HERNÁNDEZ
12. Contrato 093 de 2022 – EDANA MARITZA BEDOYA GRISALES

13. Contrato 119 de 2021 – ADAULFO ALFONSO AVILA FUENTES
14. Contrato 372 de 2021- GOLD SYS LTDA.
15. Contrato 003 de 2021 – CNV CONSTRUCCIONES SAS
16. Contrato 100 de 2022- CLAUDIA MARINA NIÑO MESA
17. Contrato 039 de 2022 – ERNESTO DAVID SANCHEZ AGUDELO
18. Contrato 078 de 2022 – MELANY GINNETH SANCHEZ HERRERA
19. Contrato 296 de 2021 - ANGELA MARIA POLONIA FIGUEROA
20. Contrato 301 de 2021 –JOSE ALFREDO TORRES LOPEZ
21. Contrato 094 de 2022 – NATALIA ANDREA GARCIA FLORIAN

4.2 FORTALEZAS GENERALES:

1. El proceso se encuentra documentado de manera apropiada.
2. El proceso entregó la información de manera oportuna y prestó soporte en el SECOP a lo largo de la Auditoría.
3. La minuta utilizada en la vigencia 2022 se considera que fue objeto de mejora, al ser más funcional y organizada que la utilizada en las vigencias anteriores.
4. En forma general la documentación objeto de consulta está organizada de forma apropiada y permite cumplir con la verificación requerida en el proceso de Auditoría.
5. Se evidencia el cumplimiento en el orden, la oportunidad y eficiencia en los registros documentales y disponibilidad de los soportes de los procesos desarrollados a través de los 11 contratos antes mencionados. No obstante, corresponde al 19% de la muestra analizada, un porcentaje que se considera bajo frente al universo analizado.

4.3 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA

Glosario:

- **C:** Conformidad.
- **NC:** No Conformidad.
- **OBS:** Observación u Oportunidad de Mejora.
- **O.P.** Órdenes de Pago
- **SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública
- **SIDEAP:** Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública.
- **TAMPUS:** Sistema de Gestión Documental de la Empresa
- **JSP7:** Sistema apoyo registro administrativo contratos y pagos.

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Dimensión 5 - Información y Comunicación	<p>Contrato 053 de 2022 - TALERO HERNÁNDEZ MATEO CEDIDO A RODRÍGUEZ BARRETO MANUEL MAURICIO</p> <p>Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Oficial de la empresa es el TAMPUS, es necesario efectuar el cargue de la totalidad de los documentos (precontractuales, contractuales, ejecución y post-contractual) que formen parte del contrato en este sistema. Para el contrato 053-2022, no se evidencia ninguno de los documentos precontractuales (Paquete 1 - 2 -3), ni para el contratista inicial, ni para el contratista que tomo la cesión del contrato.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. el Auditor contiene la evidencia del hallazgo. Una vez verificado el sistema se observa que se corrigió la NC, hecho que soporta Acción correctiva. (Evidencia Carpeta Diana contrato 053, enlace de pruebas de auditoria)</i></p>
NC	Cláusulas 4 y 5	<p>Conforme a los documentos del SECOP, se presenta una cesión del contrato, el contratista presto sus servicios hasta el 23 de Febrero de 2022, presenta suspensión del contrato del 23 al 28 de Febrero de 2022; sin embargo efectuó el cobro de la totalidad de los 28 días de Febrero de 2022, no se descontaron los días en los cuáles no prestó sus servicios profesionales.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. Se observa que se corrigió la NC, hecho que soporta Acción correctiva. <u>El contratista remite los soportes de la devolución del dinero.</u></i></p>
OBS	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Dimensión 5 - Información y Comunicación: Política de Gestión Documental	<p>Los siguientes documentos cargados en el TAMPUS no presentan firmas: Solicitud de contratación 053-2022, CDP 5 del 25-ENE-22, Solicitud de cesión contrato No. 053-2022.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se mantiene como observación, el sistema TAMPUS faculta para que se firme de manera digital, cuando se da click en la parte izquierda del documento donde dice firma, muestra el nombre de quien firmó, la firma y la fecha, hallazgo del que el Auditor aporta evidencia. .(Evidencia Carpeta Diana contrato 053, enlace de pruebas de auditoria)</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p> <p>Dimensión 5 - Información y Comunicación</p>	<p>Contrato 064 de 2021 - RODRIGUEZ TIGUAQUE JENNY MARCELA</p> <p>Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Oficial de la empresa es el TAMPUS, efectuar el cargue de la totalidad de los documentos (precontractuales, contractuales, ejecución, post-contractuales) que formen parte del contrato en este sistema. Para el contrato 064 - 2021, no se evidencia la justificación de la prórroga realizada al contrato, ni documento de DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. Respecto a los documentos que no se evidencian en la Plataforma Tampus se denota que no existe uniformidad en el cargue de la información, aunado a ello si es el sistema de información de la empresa debe ingresarse toda la información de los contratos, con fin de que al ser consultada la información sea completa e inequívoca. (Evidencia Carpeta Diana contrato 064, enlace de pruebas de auditoria)</i></p> <p><i>Conforme al procedimiento PD-94 donde determina lo siguiente: Todos los registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento deben archivar conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las TRD, en aras de conservar la información y salvaguardar la memoria institucional como el mayor activo de la Empresa.</i></p>
OBS	<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p> <p>Dimensión 5 - Información y Comunicación: Política de Gestión Documental</p>	<p>Los siguientes documentos cargados en el TAMPUS no tienen firmas: Solicitud de registro presupuestal 132, CDP 836 03/03/2021, CDP 108 02/02/2022</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se mantiene la observación; el sistema TAMPUS faculta para que se firme de manera digital, cuando se da click en la parte izquierda del documento donde dice firma, muestra el nombre de quien firmó, la firma y la fecha, hallazgo del que el Auditor guarda evidencia. Se mantiene la N.C.(Evidencia Carpeta Diana contrato 064, enlace de pruebas de auditoria)</i></p>
OBS	<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p> <p>Dimensión 5 - Información y Comunicación</p>	<p>Contrato 071 de 2022 - CORTES GARZÓN MAURICIO</p> <p>Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Oficial de la empresa es el TAMPUS, efectuar el cargue de la totalidad de los documentos (precontractuales, contractuales, ejecución, post-contractuales) que formen parte del contrato en este sistema. Para el contrato 071-2022, no se evidencia la totalidad de los documentos precontractuales (Paquete 1 - 2 y 3).</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la Observación. Respecto a los documentos que no se evidencian en la Plataforma Tampus se denota que no existe uniformidad en el cargue de la información por ende se</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
		<i>mantiene la Observación. .(Evidencia Carpeta Diana contrato 071, enlace de pruebas de auditoria)</i>
OBS	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Dimensión 5 - Información y Comunicación: Política de Gestión Documental	Contrato 101 de 2021 - BORBÓN VEGA ERIKA JOHANA El siguiente documento cargado en el TAMPUS no presenta firmas: CDP 836 del 11/02/2021 <i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la Observación. El sistema TAMPUS faculta para que se firme de manera digital, cuando se da click en la parte izquierda del documento donde dice firma, muestra el nombre de quien firmó, la firma y la fecha, hallazgo del que el Auditor guarda evidencia. (Evidencia Carpeta Diana contrato 101, enlace de pruebas de auditoria)</i>
NC	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Dimensión 5 - Información y Comunicación	Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Oficial de la empresa es el TAMPUS, post-contractuales es necesario efectuar el cargue de la totalidad de los documentos (precontractuales, contractuales, ejecución, post-contractuales) que formen parte del contrato en este sistema. Para el contrato 101 - 2021, no se evidencian los soportes de ejecución del contrato, únicamente se observan los documentos de ejecución de actividades del primer mes. En SECOP se evidencian 13 pagos con corte al 15/04/2022. Con base en la explicación del Auditado: ELIMINADA.
NC	Minuta de Prórroga y Adición Valores del contrato original y la prórroga	En el SECOP II, se cargó doble vez el CDP de la adición por valor de \$51.821.100, lo que hace que el valor total del contrato en la plataforma SECOP pase a ser \$207.284.400, cuando el valor total corresponde a \$155.463.300 <i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. Del soporte enviado por el auditado se observa acción correctiva. (Evidencia Carpeta Diana contrato 101, enlace de pruebas de auditoria)</i>
NC	Plan de Inversión 2021 Valor asociado en el plan de inversión	En el plan de inversión se encuentra el valor inicial del contrato, pero el contrato 101 de 2021 tiene una prórroga de 6 meses, el valor de la prórroga no se evidencio incluido en el plan de inversión. Con base en la explicación del Auditado: ELIMINADA.
OBS	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Dimensión 5 - Información y	Contrato 102 de 2021 - AMAYA MÉNDEZ JULIO CESAR - RINCÓN CAMELO LIZZI KAROLAY Los siguientes documentos, que se encuentra en el TAMPUS no tienen firmas: Lista de chequeo de requisitos de contratación - se encuentra sin firma del

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
	Comunicación: Política de Gestión Documental	<p>Abogado de la Dirección de Gestión Contractual, Listado de verificación de terminación, sin firma de Abogado de la Dirección de Gestión Contractual.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la Observación. El sistema TAMPUS faculta para que se firme de manera digital, cuando se da click en la parte izquierda del documento donde dice firma, muestra el nombre de quien firmó, la firma y la fecha, hallazgo del que el Auditor aporta evidencia. I hallazgo (Evidencia Carpeta Diana contrato 102, enlace de pruebas de auditoria)</i></p>
NC	Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Dimensión 5 - Información y Comunicación	<p>Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Oficial de la empresa es el TAMPUS, efectuar el cargue de la totalidad de los documentos (precontractuales, contractuales, ejecución, post-contractuales) que formen parte del contrato en este sistema. Para el contrato 102 - 2021, no se evidencian documento de designación de supervisor.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C.</i></p>
OBS	Decreto 1082 de 2015	<p>En la plataforma SECOP II, no se encontraron publicadas las órdenes de pago de ejecución del contrato 102-2021 del contratista Julio Cesar Amaya.</p> <p><i>De acuerdo al argumento que se aporta, se reclasifica de N C a Observación. Se configura por la falta de uniformidad en el cargue de la documentación en la plataforma SECOP II de forma desigual por esta razón se debe capacitar a los contratistas, con el fin mantener igualdad y organización conforme a la directriz de la plataforma.</i></p>
NC	Decreto 1082 de 2015	<p>En los informes de actividades reportados por los dos contratistas se omite y no se evidencio la inclusión, en los informes de actividades mensuales, el reporte del cumplimiento de la obligación específica 4 del contrato.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. El Auditor Aporta las evidencias (Evidencia Carpeta Diana contrato 102, enlace de pruebas de auditoria)</i></p>
NC	Decreto 1082 de 2015	<p>El paz y salvo publicado en el SECOP II de la contratista a quien se le cedió el contrato, no se encuentra firmado por el supervisor del contrato.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. Es necesario anotar que legalmente la firma perfecciona todo documento porque es la aceptación tangible del hecho. (Evidencia Carpeta Diana contrato 102, enlace de pruebas de auditoria).</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	Decreto 1082 de 2015	<p>No se encontró en la plataforma SECOP II, el informe final de actividades de la contratista a la cual se le cedió el contrato.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C.. El Auditor Aporta las evidencias (Evidencia Carpeta Diana contrato 102, enlace de pruebas de auditoria)</i></p>
NC	<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p> <p>Dimensión 5 - Información y Comunicación</p>	<p>Contrato 235 de 2021 - MARTÍNEZ ROBLES JOSÉ OBERDAM</p> <p>Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Oficial de la empresa es el TAMPUS, efectuar el cargue de la totalidad de los documentos (precontractuales, contractuales, ejecución, post-contractuales) que formen parte del contrato en este sistema. Para el contrato 235-2021, no se evidencia el documento de designación de supervisor, ni la póliza de garantías.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado se ELIMINA</p>
OBS	<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p> <p>Dimensión 5 - Información y Comunicación: Política de Gestión Documental</p>	<p>El siguiente documento cargado en el TAMPUS no tiene firmas: CDP 984 del 30/04/2021.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se mantiene como observación. El sistema TAMPUS faculta para que se firme de manera digital, cuando se da click en la parte izquierda del documento donde dice firma, muestra el nombre de quien firmó, la firma y la fecha, hallazgo del que el Auditor aporta evidencia. .(Evidencia Carpeta Diana contrato 235, enlace de pruebas de auditoria)</i></p>
NC	Decreto 1082 de 2015	<p>Contrato 258 de 2021 - RICO QUINCENO ISABEL</p> <p>En el SECOP no están publicados los soportes de pago y ejecución del contrato de noviembre y diciembre de 2021.</p> <p>Según los documentos cargados en TAMPUS y SECOP, se dio una terminación unilateral anticipada del contrato, la contratista prestó sus servicios hasta el día 23/12/2021. Sin embargo, el informe de actividades del mes de diciembre tiene fecha del 1 al 31 de diciembre, y de igual manera se le realizó el pago completo del mes por valor de \$7.000.000, no se descontaron los 7 días que no prestó sus servicios a la Empresa.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C.. Se soporta con la acción correctiva El contratista remite los soportes de la devolución del dinero.</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
OBS	<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p> <p>Dimensión 5 - Información y Comunicación: Política de Gestión Documental</p>	<p>El siguiente documento cargado en el TAMPUS no tiene firmas: CDP 1000 del 14/05/2021.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se mantiene como observación. El sistema TAMPUS faculta para que se firme de manera digital, cuando se da click en la parte izquierda del documento donde dice firma, muestra el nombre de quien firmó, la firma y la fecha, hallazgo del que el Auditor aporta evidencia. .(Evidencia Carpeta Diana contrato 235, enlace de pruebas de auditoria)</i></p>
NC	Estudios previos	<p>Contrato 027 de 2021 - JORGE ENRIQUE BUITRAGO MARÍN</p> <p>Se evidencia que la información consignada en la hoja de vida SIDEAP, no es coherente con las certificaciones.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C.. El Aporte de la hoja de vida tiene como objetivo constatar la veracidad de la información del contratista por ende debe coincidir la información de las certificaciones. (Evidencia Carpeta Edgar contrato 27, Capeta ZIP evidencias enlace de pruebas de auditoria).</i></p>
OBS	Decreto 1082-2015	<p>Contrato 093 de 2022 – EDNA MARITZA BEDOYA GRISALES</p> <p>Se determina que toda la documentación se encuentra publicada en el SECOP II, sin embargo, esta no guarda el respectivo orden en los espacios indicados.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado ELIMINADA</p>
OBS	Decreto 1082-2015	<p>Contrato 095 de 2021 – JUAN DANIEL TORRES MONTAÑO</p> <p>Se evidencia que los certificados de cumplimiento los firma el Doctor Edgar Enrique Duarte actuando como Supervisor, sin embargo, no está registrado en el SECOP II, solo está registrada la ordenadora del gasto, Doctora María Constanza Eraso Concha.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se mantiene como observación. El auditado acepta la observación, realiza la acción correctiva correspondiente, es importante fortalecer los controles que de este tipo de riesgos y la situación no se vuelva a presentar.</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
OBS	Decreto 1082-2015	<p>Contrato 118 de 2021 – CINDY LORENA SÁNCHEZ CALDERÓN Se evidencia que no ha publicado la totalidad de las órdenes de pago del contrato 118-2021</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se reclasifica de N C a Observación. El hallazgo se configura por la falta de uniformidad en el cargue de la documentación en la plataforma SECOP II de una forma y desigual por esta razón se debe capacitar a los contratistas, con el fin mantener igualdad y organización conforme a la directriz de la plataforma.</i></p>
NC	Estudios Previos	<p>Contrato 224 de 2021 – MARYSOL RUIZ CANO</p> <p>Se evidencia que la experiencia registrada en la hoja de vida SIDEAP no es coherente con la sumatoria de experiencia y certificaciones.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C.. El Aporte de la hoja de vida tiene como objetivo constatar la veracidad de la información del contratista por ende debe coincidir la información de las certificaciones. (Evidencia Carpeta Edgar contrato 224, Carpeta ZIP evidencias enlace de pruebas de auditoria).</i></p>
OBS	Ejecución Contractual	<p>Se evidencia la ausencia de control en las publicaciones en el SECOP II, por no haber revisado que se hubiese efectuado la publicación de las órdenes de pago del citado contrato</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se mantiene la Observación.</i></p>
NC	Estudios previos	<p>Contrato 119 de 2021 – ADAULFO ALFONSO ÁVILA FUENTES</p> <p><i>Se pudo determinar que el incremento en los honorarios de los contratos 139-2020 y 119 de 2021, superan el aumento del IPC, (5.62%) por lo que es importante dar una explicación sobre la especificidad que llevó a la diferencia honorarios entre los contratos 139 de 2020 y 119 de 2021, dado que guardan una estrecha relación en el objeto y obligaciones del anterior contrato respecto del nuevo contrato suscrito.</i></p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se ELIMINA.</i></p>
NC	Estudios previos	<p>Contrato 224 de 2021 – MARYSOL RUIZ CANO</p> <p>Se evidencia que la información consignada en la hoja de vida SIDEAP, no es coherente con las certificaciones aportadas a la Empresa.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C..</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
OBS	Decreto 1082-2015	<p>Contrato 324 de 2021 – KARIN YULIETH BONILLA HERNÁNDEZ</p> <p>Se evidencia que realizó la publicación de los documentos en el SECOP II, sin embargo, las órdenes de pago las publicó en los espacios de facturas e informe de actividades.</p> <p>SE ACEPTO LA OBSERVACION. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado, se mantiene la observación.</i></p>
OBS	Estudios previos	<p>Contrato 052 de 2022 - JUAN GABRIEL JIMÉNEZ MOJICA</p> <p>Se observa que en los honorarios de los contratos 052-2022 \$ 15.472.500 y Contrato 063-2020 \$ 8.928.000 mensuales= existe una diferencia \$ 6.544.500.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado, se ELIMINA.</p>
NC	Estudios previos	<p>Se evidencia existe duplicidad en algunos períodos relacionado con las fechas, estas están correctamente certificadas, sin embargo, en el formato de experiencia laboral no es coherente con la Hoja de vida SIDEAP.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C..</i></p>
NC	Contrato 06 de 2021 - Clausula Décimo Novena. Garantías	<p>PAD BDC 06 2021 - CONSORCIO BOO</p> <p>El día 03/06/2022, se verificaron las pólizas en la plataforma SECOP, y éstas se encuentran pendientes de aprobación, aun cuando el contrato ya está por finalizar.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C.. Independientemente que Alianza Fiduciaria sea quien tiene la obligación de aprobar las pólizas, la empresa deber mantener vigilancia y exigencia en aplicar los procedimientos del contrato en encargo. Normas de cumplimiento de la fiduciaria; principios de transparencia y publicidad.</i></p>
NC	Decreto 1082 de 2015 - Publicidad en el SECOP II	<p>No se encuentra en la plataforma SECOP información sobre la ejecución del contrato, tampoco es posible verificar si ya se han efectuado pagos del mismo. De igual manera, tampoco están publicados los documentos del proveedor.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado, se ELIMINA.</p>
NC	Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Dimensión 5 - Información y Comunicación	<p>Teniendo en cuenta que el Sistema de Información Oficial de la empresa es el TAMPUS, es necesario efectuar el cargue de la totalidad de los documentos (precontractuales, contractuales, ejecución, post-contractuales) que formen parte del contratado en este sistema. Para el contrato 06 - 2021, no se evidencian los documentos del contratista, los documentos contractuales, y se han cargado algunos soportes de ejecución del contrato, sin embargo los documentos de ejecución se encuentran incompletos.</p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
		<i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C., aceptada y se implementa acción correctiva.</i>
NC	Ausencia planilla seguridad social	<p>Contrato 005 de 2022 - JEINER DUVAN VELÁSQUEZ RESTREPO</p> <p>Para el primer reporte de actividades no se evidencia registro de la Planilla de seguridad social.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C.. Toda vez que aunque se soporta en el contratista se acoge al decreto 1273 de 2018, el contratista debe aportar la afiliación al sistema de aportes.</i></p>
NC	Presencia documentación otros contratos	<p>Se encuentran publicados en SECOP documentos asociados a otros contratos, en la sección 7 Ejecución del contrato, pagos 1 a 4</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C..</i></p>
NC	Ausencia carta de designación de supervisor	<p>No se evidencia carta de designación de supervisor ni su publicación en SECOP</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C.. Respecto a la plataforma SECOP II, se indica que ofrece reportes completos que facilitan la toma de decisiones y el análisis de información sobre contratación, aportando mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, Automatizando y agilizando los procesos existentes, centraliza y ordena la información asociada al proceso de contratación, razones por las cuales se deben ingresar todos los documentos a la plataforma.</i></p> <p><i>Conforme al procedimiento PD-94 donde determina lo siguiente: Todos los registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento deben archivar conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las TRD, en aras de conservar la información y salvaguardar la memoria institucional como el mayor activo de la Empresa.</i></p>
OBS		<p>No se evidencia Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA con la creación del expediente contractual No se evidencia el Memorando de solicitud de trámite vía SIDEAP con la creación del expediente contractual</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se modifica <u>de N.C a Observación</u>, conforme con la explicación y dado que es una nueva directriz que debe ser resocializada para su adecuado cumplimiento,</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	Ausencia de certificaciones que garanticen la totalidad de la experiencia laboral	<p>Contrato 010 de 2022 - MILLER OSWALDO VILLAMIZAR ROJAS</p> <p>No se encontró la totalidad de las certificaciones que soporten la experiencia laboral reportada en SIDEAP</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. El Aporte de la hoja de vida tiene como objetivo constatar la veracidad de la información del contratista por ende debe ser coincidir la información de las certificaciones. (Evidencia Carpeta Edgar contrato 27, Capeta ZIP evidencias enlace de pruebas de auditoria).</i></p>
OBS		<p>No se evidencia Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA con la creación del expediente contractual No se evidencia el Memorando de solicitud de trámite vía SIDEAP con la creación del expediente contractual</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se modifica de N.C a Observación, conforme con la explicación y dado que es una nueva directriz que debe ser resocializada para su adecuado cumplimiento,</i></p>
OBS	Ausencia Memorando de solicitud de trámite vía SIDEAP con la creación del expediente contractual	<p>Contrato 072 de 2022 - REMY FERNANDO MATEUS SALINAS</p> <p>No se evidencia Memorando de solicitud de trámite vía SGDEA con la creación del expediente contractual No se evidencia el Memorando de solicitud de trámite vía SIDEAP con la creación del expediente contractual</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se modifica de N.C a Observación, conforme con la explicación y dado que es una nueva directriz que debe ser resocializada para su adecuado cumplimiento.</i></p>
NC	Ausencia pagos a la seguridad social y parafiscales	<p>Contrato 112 de 2021 - UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.</p> <p>No se evidencian los pagos a la seguridad social y parafiscal de los meses de Noviembre 21 y enero/22.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. La N.C es aceptada, se implementa acción correctiva.</i></p>
NC	Ausencia de informes técnicos	<p>No se evidencian los informes técnicos presentados por el proveedor para el período comprendido entre Agosto/21 y Febrero/22.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. La N.C es aceptada, se implementa acción correctiva.</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	Ausencia carta de designación de supervisor	<p>No se evidencia carta de designación de supervisor ni su publicación en SECOP.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. Respecto a la plataforma SECOP II, se indica que ofrece reportes completos que facilitan la toma de decisiones y el análisis de información sobre contratación, aportando mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, automatizando y agilizando los procesos existentes, centraliza y ordena la información asociada al proceso de contratación, razones por las cuales se deben ingresar todos los documentos a la plataforma. N C Aceptada y se implementa acción correctiva.</i></p> <p><i>Conforme al procedimiento PD-94 donde determina lo siguiente: Todos los registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento deben archivar conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las TRD, en aras de conservar la información y salvaguardar la memoria institucional como el mayor activo de la Empresa.</i></p>
NC	Ausencia certificaciones experiencia habilitante	<p>No se evidencian las certificaciones que acrediten la experiencia habilitante.</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. N C Aceptada y se implementa acción correctiva.</i></p>
NC	Ausencia certificación hoja de vida en SIDEAP	<p>No se evidencia la certificación de la publicación de la experiencia en SIDEAP.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA</p>
NC	Ausencia documentación conexas	<p>No se evidencia Certificación de idoneidad y experiencia, Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural en ejecución y, Propuesta y manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA</p>
NC	Ausencia del Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural en ejecución	<p>Contrato 144 de 2021 JOHN GARRADO GARCÍA ARÉVALO</p> <p>No se evidencia el formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural en ejecución.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA. (RIGE POSTERIOR A LA TERMINACION DEL CONTRATO).</p>
NC	Ausencia carta de designación de supervisor	<p>No se evidencia carta de designación de supervisor ni su publicación en SECOP</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado se mantiene la N.C. Respecto a la plataforma SECOP II, se indica que ofrece reportes completos que facilitan la toma de decisiones y el análisis de información sobre contratación, aportando mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, Automatizando y agilizando los procesos existentes, centraliza y ordena la información asociada al proceso de</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
		<p><i>contratación, razones por las cuales se deben ingresar todos los documentos a la plataforma por ende <u>se mantiene la N.C la cual es aceptada, se implementa acción correctiva.</u></i></p> <p><i>Conforme al procedimiento PD-94 donde determina lo siguiente: Todos los registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento deben archivar conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las TRD, en aras de conservar la información y salvaguardar la memoria institucional como el mayor activo de la Empresa.</i></p>
NC	Ausencia de certificaciones que garanticen la totalidad de la experiencia laboral	<p>No se encontró la totalidad de las certificaciones que soporten la experiencia laboral reportada en SIDEAP</p> <p><i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>se mantiene la N.C.. Se mantiene la N.C.</u> el Aporte de la hoja de vida tiene como objetivo constatar la veracidad de la información del contratista por ende debe ser coincidir la información de las certificaciones, incluso cuando son de la empresa los Supervisor es tienen el deber de expedir estas certificaciones, este hecho se constata por el hecho de que los abogados encargados de la contratación hacen la devolución cuando en los documentos exigidos no hayan las certificaciones.</i></p>
NC	Ausencia carta de designación de supervisor	<p>Contrato 189 de 2021 - EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB SA ESP</p> <p>No se evidencia carta de designación de supervisor ni su publicación en SECOP.</p> <p><i>Respecto a la plataforma SECOP II, se indica que ofrece reportes completos que facilitan la toma de decisiones y el análisis de información sobre contratación, aportando mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, Automatizando y agilizando los procesos existentes, centraliza y ordena la información asociada al proceso de contratación, razones por las cuales se deben ingresar todos los documentos a la plataforma por ende <u>se mantiene la N.C.</u></i></p> <p><i>Conforme al procedimiento PD-94 donde determina lo siguiente: Todos los registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento deben archivar conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las TRD, en aras de conservar la información y salvaguardar la memoria institucional como el mayor activo de la Empresa.</i></p>
NC	Ausencia certificaciones experiencia habilitante	<p>No se evidencian las certificaciones que acrediten la experiencia habilitante.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA. SE ELIMINA</p>
NC	Ausencia certificación hoja de vida en SIDEAP	<p>No se evidencia la certificación de la publicación de la experiencia en SIDEAP.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.</p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	Ausencia documentación conexas	<p>No se evidencia Certificación de idoneidad y experiencia, Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural en ejecución, Propuesta y manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad ni Certificación Bancaria.</p> <p>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINO</p>
NC	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1	<p>Contrato 068 de 2021 - LLACHE OLAYA ISRAEL MAURICIO</p> <p>En la revisión del Aplicativo Secop II en la página 7 - Ejecución del Contrato, no se encuentran publicadas las Ordenes de Pago correspondientes a los meses de marzo y abril de 2022, y el pago No 14 se encuentra como Aprobado, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1, que en el numeral 5 Descripción de Actividades - Actividad 8, indica que el Supervisor debe cargar la Orden de Pago en el contrato correspondiente en la Plataforma SECOP II o su equivalente y cambiar su estado a pagado.</p> <p><i>Respecto a la plataforma SECOP II, se indica que ofrece reportes completos que facilitan la toma de decisiones y el análisis de información sobre contratación, aportando mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, Automatizando y agilizando los procesos existentes, centraliza y ordena la información asociada al proceso de contratación, razones por las cuales se deben ingresar todos los documentos a la plataforma por ende se mantiene la N.C.</i></p>
NC	Ausencia carta de designación de supervisor	<p>Contrato 274 de 2021 - SOFTWARE COLOMBIA SERVICIOS INFORMÁTICOS S.A.S.</p> <p>No se evidencia carta de designación de supervisor</p> <p><i>Respecto a la plataforma SECOP II, se indica que ofrece reportes completos que facilitan la toma de decisiones y el análisis de información sobre contratación, aportando mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, automatizando y agilizando los procesos existentes, centraliza y ordena la información asociada al proceso de contratación, razones por las cuales se deben ingresar todos los documentos a la plataforma por ende se mantiene la N.C.</i></p> <p><i>Conforme al procedimiento PD-94 donde determina lo siguiente: Todos los registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento deben archivar conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las TRD, en aras de conservar la información y salvaguardar la memoria institucional como el mayor activo de la Empresa.</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	Ausencia certificación hoja de vida en SIDEAP	No se evidencia la certificación de la publicación de la experiencia en SIDEAP. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
NC	Ausencia certificaciones experiencia habilitante	Contrato 372 de 2021 - GOLD SYS LTDA No se evidencian las certificaciones que acrediten la experiencia habilitante. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
NC	Ausencia certificación hoja de vida en SIDEAP	No se evidencia la certificación de la publicación de la experiencia en SIDEAP. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
NC	Ausencia formato GC-FT-017 Acta de recibo final para terminación de contratos	No se evidencia acta de recibo final de terminación de contrato. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
NC	Ausencia formato GC-FT-048 Paz y Salvo para funcionarios y contratistas	No se evidencia paz y salvo para el contratista. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
NC	Ausencia documentación conexas	No se evidencia el Memorando de solicitud de trámite vía SIDEAP con la creación del expediente contractual, el Certificación de idoneidad y experiencia, el Formato de relación de contratos de prestación de servicios persona natural en ejecución, la Propuesta y manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
NC	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1	Contrato 003 de 2021 - CNV CONSTRUCCIONES SAS En la revisión efectuada al Aplicativo SECOP II "Configuración Financiera" - "Observaciones y Mensajes" no se encuentra publicado el anticipo pagado de fecha 10 de mayo de 2022, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1, que en el numeral 5 Descripción de Actividades - Actividad 9, indica que el Supervisor debe cargar la Orden de Pago en el contrato correspondiente en la Plataforma SECOP II o su equivalente y cambiar su estado a <i>pagado</i> . Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1	<p>Contrato 166 de 2021 - SÁNCHEZ JOSÉ GUILLERMO</p> <p>En la revisión del Aplicativo SECOP II que en la página 7 - Ejecución del Contrato 166-2021, se encuentran publicadas 4 Órdenes de Pago (correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021), del Contrato 142-2021 ORTIZ MONTEALEGRE KAREN ANDREA, que no corresponden y no se encuentran publicadas las Ordenes de Pago correspondientes al Contrato 166-2021, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1, que en el numeral 5 Descripción de Actividades - Actividad 8, indica que el Supervisor debe cargar la Orden de Pago en el contrato correspondiente en la Plataforma SECOP II o su equivalente y cambiar su estado a <i>pagado</i>.</p> <p><u>Se mantiene la N.C la cual es aceptada, se implementa acción correctiva.</u></p>
NC	Procedimiento - PD-92 Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión V1	<p>La hoja de vida del SIDEAP relacionada en el paquete 2 de documentos precontractuales - aplicativo TAMPUS, no se encuentra debidamente actualizada, puesto que presenta un contrato en ejecución con la empresa (contrato 219 de 2020 - 11/08/2020...<i>en ejecución</i>), el cual ya se encuentra terminado (fecha de terminación 30/12/2020).</p> <p><u>Se mantiene la N.C ya que en la fecha en la cual que se realizó el análisis por parte de la Auditoría existía el hallazgo, el Auditor aporta la evidencia, por lo tanto, se implementa acción correctiva (evidencia se encuentra en la carpeta José Santis, con el número de contrato).</u></p>
NC	Procedimiento - PD-92 Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión V1	<p>No se encuentra las referencias contractuales de los contratos 114-2019 y 219-2020, suscritos con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en el paquete 3, de documentos precontractuales numeral 11. Certificaciones laborales, relacionadas en la hoja de vida del SIDEAP.</p> <p><u>Se mantiene la N.C. el Aporte de la hoja de vida tiene como objetivo constatar la veracidad de la información del contratista por ende debe ser coincidir la información de las certificaciones, incluso cuando son de la empresa los Supervisores tienen el deber de expedir estas certificaciones, este hecho se constata por el hecho de que los abogados encargados de la contratación hacen la devolución cuando en los documentos exigidos no están las certificaciones, aunado a ello se constató la Oficina de Control Interno en las diferentes plataformas y no ubico el soporte respectivo, y de igual manera el auditado no anexa ningún soporte que ratifique su argumento.</u></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
OBS	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1	<p>Revisadas las 14 órdenes de pagos publicadas en el aplicativo TAMPUS, las mismas no muestran el valor de la base gravable para la deducción del ICA retenido.</p> <p><u>Se mantiene la observación.</u> <i>Es importante indicar que el hallazgo se refiere al ICA y no al IVA, por tal razón los argumentos no son valederos.</i></p>
OBS	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1	<p>Contrato 202 de 2021 - BETANCOURT GRANADA JUAN FELIPE</p> <p>En la revisión del Aplicativo SECOP II en la página 7 - Ejecución del Contrato, no se encuentran publicadas las Ordenes de Pago correspondientes a los 12 informes publicados por el contratista, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1, que en el numeral 5 Descripción de Actividades - Actividad 8, indica que el Supervisor debe cargar la Orden de Pago en el contrato correspondiente en la Plataforma SECOP II o su equivalente y cambiar su estado a pagado.</p> <p><u>Se modifica de N C a observación,</u> <i>conforme a que el hallazgo se configura por la falta de uniformidad en el cargue de la documentación en la plataforma SECOP II de una forma desigual, por esta razón se debe capacitar a los contratistas, con el fin mantener igualdad y organización conforme a la directriz de la plataforma, referente a cambiar el estado de la cuenta, es importante resaltar que la actividad laboral es justificada mensualmente y así mismo se debe actualizar el pago de la remuneración una vez efectuado y a más tardar a los 30 días siguientes a su realización con el fin de disponer del soporte relacionado con el pago dentro del plazo estipulado en el contrato.</i></p>
OBS	Contrato 202 de 2021 CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS Y SANCIONES:	<p>No se evidencia cumplimiento de las Obligaciones Nos. 10 Y 12 suscritas en el contrato.</p> <p>O de la aplicación al no cumplirse de: CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MULTAS Y SANCIONES: <i>La imposición de multas y sanciones será precedida de la realización del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</i></p> <p>a) MULTAS: <i>La mora o incumplimiento parcial por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato,</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
		<p><i>dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El/La CONTRATISTA y LA EMPRESA acuerdan que el valor de las multas se descontará por LA EMPRESA del saldo a favor del CONTRATISTA, si lo hubiere, respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídica negociar entre las partes. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, LA EMPRESA adelantará las acciones pertinentes ante la Jurisdicción competente cuando así se requiera.</i></p> <p><u>Se modifica de N C a observación</u> Una vez analizada la explicación que da el auditado se denota que al contratista no fue necesario asignarle actividades para el cumplimiento de las obligaciones 10 y 12, siendo estas incluidas de forma genérica en el contrato, dado que no se allegaron a la oficina de comunicaciones requerimientos que ese contratista debiese atender y así mismo no se especificó aquellas adicionales que le fuesen asignadas en relación con el objeto del contrato.</p> <p><i>Se reporta finalmente como una observación con necesidad de acción de mejora de no incluir obligaciones genéricas que no puedan ser medidas o reportadas</i></p>
OBS	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1	Revisadas las 12 órdenes de pagos publicadas en el aplicativo TAMPUS, las mismas no muestran el valor de la base gravable para la deducción del ICA retenido. <u>Se mantiene la observación</u> , es importante indicar que el hallazgo se refiere al ICA y no al IVA, por tal razón los argumentos no son valederos.
OBS	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V	Contrato 054 de 2022 - ANDRÉS RICARDO RAMÍREZ HOYOS Revisadas las 4 órdenes de pagos publicadas en el aplicativo TAMPUS, las mismas no muestran el valor de la base gravable para la deducción del ICA retenido. <u>Se mantiene la observación</u> , es importante indicar que el hallazgo se refiere al ICA y no al IVA, por tal razón los argumentos no son valederos.

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
OBS	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V	<p>Contrato 084 de 2022 - OSPINA GARZÓN SHARY LORENA</p> <p>Revisadas las 3 órdenes de pagos publicadas en el aplicativo TAMPUS, las mismas no muestran el valor de la base gravable para la deducción del ICA retenido.</p> <p><u>Se mantiene la observación</u>, es importante indicar que el hallazgo se refiere al ICA y no al IVA, por tal razón los argumentos no son valederos.</p>
OBS	Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1	<p>En la revisión del Aplicativo SECOP II en la página 7 - Ejecución del Contrato, no se encuentran publicadas las Ordenes de Pago correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2022, incumpliendo lo establecido en el Procedimiento - PD-94 Publicación de informes y pagos a contratistas a través de plataforma SECOP II o su equivalente V1, que en el numeral 5 Descripción de Actividades - Actividad 8, indica que el Supervisor debe cargar las Ordenes de Pago en el contrato correspondiente en la Plataforma SECOP II o su equivalente y cambiar su estado a <i>pagado</i>.</p> <p><u>Se mantiene la observación</u>, conforme a que el hallazgo se configura por la falta de uniformidad en el cargue de la documentación en la plataforma SECOP II de una forma y desigual por esta razón se debe capacitar a los contratistas, con el fin mantener igualdad y organización conforme a la directriz de la plataforma, referente a cambiar el estado de la cuenta, es importante resaltar que la actividad laboral es justificada mensualmente igualmente la remuneración.</p>
NC	MN-02 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENCIÓN DE CONTRATOS	<p>No se encuentra publicado en el SECOP II la Designación del Supervisor, la cual debería estar publicada en el numeral 7 -Ejecución de contrato - sección Documentos de Ejecución del Contrato.</p> <p>Respecto a la plataforma SECOP II, se indica que ofrece reportes completos que facilitan la toma de decisiones y el análisis de información sobre contratación, aportando mayor trazabilidad e incrementa el control del proceso, Automatizando y agilizando los procesos existentes, centraliza y ordena la información asociada al proceso de contratación, razones por las cuales se deben ingresar todos los documentos a la plataforma por ende <u>se mantiene la N.C.</u></p> <p>Conforme al procedimiento PD-94 donde determina lo siguiente: Todos los registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento deben archivar conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las TRD, en aras de conservar la información y salvaguardar la memoria institucional como el mayor activo de la Empresa.</p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	<p>Contrato 105 de 2021 - DURAN RAMÍREZ CLAUDIA LILIANA</p> <p>Se encuentran publicadas en el SECOP II, en la sección Documentos de Ejecución del contrato las órdenes de pago correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021; no se encuentran publicadas en la sección denominada <i>Ejecución del Contrato - Plan de pagos</i> como se especifica en el procedimiento.</p> <p><u>Se mantiene la N.C.</u> De acuerdo a las evidencias del auditor y corroborando el hecho se puede determinar que hay algunas órdenes de pago que se agregaron al SECOP II en ejecución del contrato en el recuadro de creación de la cuenta y otras que están en la parte de abajo del numeral 7 es decir que no hay uniformidad en cargar los documentos. (Evidencia se encuentra en la carpeta José Santis, con el número de contrato).</p>
OBS	JSP7	<p>En la revisión realizada a la carátula reportada por el aplicativo JSP7 correspondiente al pago realizado a la factura FE – 9, no se evidencia el descuento de las deducciones por concepto a Otras Retenciones; revisada la Orden de pago en TAMPUS No. 1403, ésta muestra que se realizaron la totalidad de las retenciones.</p> <p><i>Analizada la respuesta del auditado se observa que se solicitó la acción de mejora correspondiente frente al hecho citado. Así mismo el sistema JSP7 debe reflejar la información de las órdenes de pago, incluidas todos sus elementos de manera completa actualizada y oportuna, <u>se mantiene la observación.</u></i></p>
OBS	MN-02 MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS	<p>No se encuentra publicado en el SECOP II la Designación del Supervisor, no se evidencia en el numeral 7 Ejecución de contrato sección Documentos de Ejecución del Contrato.</p> <p><u>Se mantiene la Observación.</u> De acuerdo a las evidencias del auditor y corroborando el hecho se puede determinar que hay algunas órdenes de pago que se agregaron al SECOP II en ejecución del contrato en el recuadro de creación de la cuenta y otras que están en la parte de abajo del numeral 7 es decir que no hay uniformidad en cargar los documentos. (Evidencia se encuentra en la carpeta José Santis, con el número de contrato).</p> <p><i>Conforme al procedimiento PD-94 donde determina lo siguiente: Todos los registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento deben archivar conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las TRD, en aras de conservar la información y salvaguardar la memoria institucional como el mayor activo de la Empresa.</i></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
OBS	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	<p>Contrato 100 de 2022 - NIÑO MESA CLAUDIA MARINA</p> <p>A la fecha de la revisión de auditoria el contratista no había reportado actividades que soporten el cumplimiento a la obligación contractual 7 del contrato. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.</p>
OBS	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	<p>Contrato 050 de 2022 - VALLEJO DÍAZ YOLANDA ZULIMA</p> <p>A la fecha de la revisión de auditoria el contratista no había reportado actividades que den cumplimiento a las obligaciones contractuales 3 y 5 del contrato.</p> <p><i>Revisado el argumento citado por el auditado se observa que el soporte fue incluido de forma posterior al chequeo efectuado por la auditoria. Se mantiene la Observación el auditor aporta la evidencia. (Evidencia se encuentra en la carpeta Lily, con el número de contrato).</i></p>
OBS	FT-73	<p>En la Hoja de vida del SIDEAP no aparece la fecha de retiro del contrato que la contratista suscribió en la vigencia 2021 con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.</p> <p><u>Se mantiene la Observación</u> Se Mantiene por actualización periódica que debe realizarse.</p>
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	<p>Contrato 006 de 2022 - SANTOS LAGUNA JEFFERSON STIVEN</p> <p>En la cuenta de cobro No. 1 registrada en el SECOP II, el certificado de cumplimiento anexado no corresponde al contrato en curso, se presenta Certificado de Cumplimiento del contrato 026-2021 y no el Certificado de Cumplimiento del contrato 006-2022 del mismo contratista.</p> <p><u>Se mantiene la N.C., se implementa la acción Correctiva.</u></p>
NC	Ausencia de las firmas en documentos aportados para el pago.	<p>Contrato 141 de 2021 - LÓPEZ BAYONA CARMEN LILIANA</p> <p>Falta firma del contratista en la declaración juramentada e informes de actividades de todos los 12 informes Pago 3.</p> <p><u>Se mantiene la N.C., Es necesario resaltar que legalmente la firma perfecciona todo documento porque es la aceptación tangible del hecho. (Evidencia se encuentra en la carpeta Lily, con el número de contrato).</u></p>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
OBS	Ausencia del documento en la contratación	No se evidencia la imagen que se requiere a los contratistas de la declaración de bienes y rentas SIDEAP. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA. (Directriz posterior)
NC	Ausencia de información en la experiencia laboral de la Hoja de Vida de SIDEAP	La hoja de vida de SIDEAP no presenta la fecha final del contrato con 148-2020. <u>Se mantiene la N C debido que a la fecha de que el auditor estudio el contrato de acuerdo al argumento debió haberse efectuado la actualización</u>
NC	Ausencia de información en la experiencia laboral de la Hoja de Vida de SIDEAP	Contrato 39 de 2022 - AGUDELO SÁNCHEZ ERNESTO DAVID La hoja de vida de SIDEAP no presenta la fecha final del contrato con Corprogreso Desarrollo Social Sostenible – Ant. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
NC	Ausencia de evidencias y acciones realizadas en la obligación 7 del informe periódico	Contrato 145 de 2021 - CELIS LIS JENNY ROCIO No se registran avances y evidencias de la obligación (7) en el transcurso del contrato - Participar en aquellos espacios, reuniones, capacitaciones y talleres entre otros, que le sean asignados por el Supervisor del Contrato. <u>Se mantiene la N.C., se implementa la acción Correctiva.</u>
NC	Diferencia mayor al IPC según verifica contratos vigencia 2022 y 2021	Contrato 078 de 2022 - SÁNCHEZ HERRERA MELANY GINNETH Se encuentra diferencia entre los contratos 078 del 2022 con un valor de \$10.682.630 mensuales y el contrato 136 del 2021 por \$8.500.000 mensuales cuya diferencia es \$2.182.630 superando el IPC del 2022. por lo que es importante dar una explicación sobre la especificidad que llevó a la diferencia honorarios entre los contratos. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
OBS	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II	Contrato 168 de 2021 – MONTES BASTO JOIMER Las OP ingresadas están en el informe de actividades y no en los documentos de ejecución del Contrato en el SECOP II. <u>Se modifica de NC a Observación</u>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	Ausencia de documentación en la plataforma de la Empresa	No se ingresaron los documentos Precontractuales a TAMPUS. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>Se mantiene la N C</u></i>
NC	Ausencia de documentación en la plataforma de la Empresa y PD-94 "Publicación de Informes-Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II	Contrato 122 de 2022 - BENAVIDES JOSÉ HILARIO No se evidencian informes de actividades, ni cuentas de cobro, o documentación que debe ser publicada cada mes en el SECOP II, igualmente en TAMPUS. Por tal razón es imposible determinar si se cumple con las obligaciones. Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA.
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II.	Las Órdenes de Pago no se encuentran publicadas en el SECOP II, y de igual manera al ser verificadas en el sistema de información TAMPUS, no fue factible evidenciarlas. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>Se mantiene la N C</u></i>
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II	Contrato 231 de 2021 - LEIDY VIVIANA AVILA LÓPEZ Las cuentas de cobro en SECOP II no están publicadas en su totalidad; solamente se evidencia la publicación hasta la cuenta N° 9. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>Se mantiene la N C Se realizó acción correctiva</u></i>
OBS	Ausencia de documentación en la plataforma de la Empresa	Contrato 203 de 2021 - TALLER LEGAL S.A. El Documento de Asignación del Supervisor no se encuentra en TAMPUS. No mantiene uniformidad <i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>Se modifica de N C a Observación</u></i>
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II	No se evidencia la publicación de la totalidad OP en SECOP II; únicamente se observan publicadas hasta el mes de diciembre de 2021. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>Se modifica de N C a Observación</u></i>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
	Contratistas a través de la plataforma SECOP II	
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	Contrato 296 de 2021 - ÁNGELA MARÍA POLONIA FIGUEROA No se evidencian OP ingresada en el SECOP II. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA</i>
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	Contrato 301 de 2021 - JOSÉ ALFREDO TORRES LÓPEZ Se evidencia que no se han publicado las cuentas de cobro de facturas JAS 688, JAS 694 Y JAS 699 <i>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA</i>
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	Contrato 259 de 2021 - MIGUEL ANDRÉS ARAQUE MARÍN Se evidencia que no han publicado las órdenes de pago 3302 y 3837 de los meses de Noviembre y Diciembre de 2021. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>Se mantiene la N C Acción Correctiva</u></i>
NC	Ausencia certificación hoja de vida en SIDEAP	Se evidencia que los certificados de experiencia laboral, no son coherentes con la Hoja de vida SIDEAP. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>Se mantiene la N C</u></i>
NC	Ausencia certificación hoja de vida en SIDEAP	Contrato 156 de 2021 - GINA PAOLA CELY RICO Se determina que la Hoja de vida SIDEAP no es coherente con las certificaciones de experiencia laboral, conforme a la información suministrada. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado <u>Se mantiene la N.C.</u> el Aporte de la hoja de vida tiene como objetivo constatar la veracidad de la información del contratista por ende debe ser coincidir la información de las certificaciones. (Evidencia Carpeta Edgar número del contrato, Carpeta ZIP evidencias enlace de pruebas de auditoria).</i>

Tipo	CRITERIO ESPECÍFICO EVALUADO	DESCRIPCIÓN
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	Se evidencia que a la fecha no se han publicado las órdenes de pago de los meses de Marzo y Abril de 2022. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado Se mantiene la N.C., Evidencia Carpeta Edgar número del contrato, Carpeta ZIP evidencias enlace de pruebas de auditoria).</i>
OBS	Saldo sin liberar	Es importante liberar saldo de \$ 242.412.00, el cual quedo disponible una vez finalizado el contrato. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA Se realizó una prórroga.</i>
NC	PD-94 "Publicación de Informes y Pagos a Contratistas a través de la plataforma SECOP II"	Contrato 094 de 2022 - NATALIA ANDREA GARCÍA FLORIÁN No se evidencia la publicación de las órdenes de pago de Enero y Febrero de 2022. <i>Una vez analizada la respuesta del auditado SE ELIMINA</i>

5. CONCLUSIONES DEL TRABAJO DE AUDITORIA

De acuerdo al análisis realizado en cada uno de los contratos que se tomaron como muestra, se observa situaciones de carácter general y particular, éstas últimas en varios casos repetitivas en diferentes contratos, por tal razón se indican las siguientes conclusiones:

1. El proceso auditado atendió oportunamente las solicitudes de información y aclaración de situaciones efectuadas por el grupo auditor.
2. El proceso se encuentra documentado de manera apropiada.
3. La minuta utilizada en la vigencia 2022 se considera que fue objeto de mejora, al ser más funcional y organizada que la utilizada en las vigencias anteriores.
4. En forma general la documentación objeto de consulta está organizada de forma apropiada y permite cumplir con la verificación requerida en el proceso de Auditoría.
5. La revisión de las evidencias y soportes se realizó a través de Plataformas y sistemas de información existente y disponible: SECOP, SIDEAP, TAMPUS, JSP7 y 1 carpeta física.
6. La Empresa dispone del sistema JSP7 el cual permite registra, almacenar y consultar información asociada con los procesos contractuales que maneja la empresa,

7. Se dispone manuales, procedimientos, instructivos y directrices que permiten determinar la ejecución de las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual en la Empresa. Sin embargo, cabe anotar que se está adelantando un proyecto de actualización de los manuales de contratación de la Empresa el cual no ha finalizado.
8. La muestra analizada, incluyó la revisión de 59 contratos (incluyeron diferentes tipos tales como ordenes de Prestación de Servicios, Contratos y Convenios, así como contratación realizada a través de Fiducias). Esta revisión se realizó a través de Plataformas y sistemas de información existente y disponible: SECOP, SIDEAP, JSP7, TAMPUS y 1 carpeta física.
9. De dicha muestra, 21 contratos es decir el 36% no presentó observaciones una vez efectuado su análisis, indicador que se considera bajo.
10. El 64% del resultado de la revisión de la muestra, indicador que se considera alto, presenta observaciones que deben ser objeto de acciones correctivas y/o planes de mejoramiento.
11. Producto de la Auditoría se generaron 45 No Conformidades y 28 Observaciones.
12. No se encuentra parametrizado el cargue de la documentación en el SECOP II por lo que es importante generar directrices para este fin.
13. En cuanto al análisis efectuado sobre la información registrada en el sistema de información TAMPUS se observaron falencias relacionadas con la publicación de la totalidad de los documentos contractuales para 38 casos de los 59 analizados, es decir el 64%.
14. De manera general se evidencia el reporte de las obligaciones suscritas en los diferentes contratos analizados.
15. Se observa que existen falencias en cuanto a la revisión y verificación de la publicación de documentos asociados a las diferentes etapas contractuales, en las plataformas habilitadas para dicho fin.
16. Se evidencia la necesidad de implementar nuevos controles o fortalecer los controles que garanticen una publicación completa y oportuna de los documentos e información asociada a los procesos contractuales con el fin de cumplir con las normas, directrices y procedimientos adoptados al respecto.
17. El cargue de las cuentas de cobro en la plataforma SECOP II, se está efectuando con tiempos de retraso, por lo tanto no es posible verificar el cumplimiento del contratista de una manera actualizada.
18. En la plataforma SECOP II hay contratos que ya finalizaron y siguen como en ejecución, no se le da el trámite de finalización y no hay paz salvo en TAMPUS, incluso hay documentos que no reposan en TAMPUS.

Cabe anotar que producto de la Auditoría se presenta un beneficio fiscal de \$ 1.167.733 para el contrato 053-2021 y \$ 1.633.333 para el contrato 258-2021, para un total de \$2.801.066, dada la devolución de mayores valores pagados.

6. RECOMENDACIONES

1. Establecer una unidad de criterio frente a la firma de documentos, ya que se evidencia que el parte de los documentos que forman parte del paquete precontractual y requieren suscribirse, no se encuentran firmados. Esta situación amerita generar un plan de mejoramiento a fin de que se cumpla en los tiempos establecidos en la norma.

2. Ejercer un adecuado autocontrol, autorregulación y autogestión de acuerdo con la normatividad vigente y de la misma forma ser aplicados por parte de todos los actores del proceso, a fin de garantizar los resultados efectivos del mismo. Estas acciones deben extenderse a la revisión de los pagos antes de efectuarlos a fin de evitar alguna erogación que no corresponda a la realidad de los hechos.
3. Hacer seguimiento en el Sistema TAMPUS, implementando listas de chequeo y muestreo de los soportes documentales registrados en dicho sistema, considerando que es un repositorio documental oficial del cual dispone la Empresa para consulta y verificación de la información.
4. Realizar validaciones permanentemente, por parte de los responsables del proceso, del contratista y del supervisor a fin de mantener actualizada, completa y en forma oportuna las publicaciones que deben figurar en la plataforma SECOP (designación del supervisor, órdenes de pago, etc).
5. Fortalecer y/o implementar controles que garanticen una publicación completa y oportuna de los documentos e información asociada a los procesos contractuales con el fin de cumplir con las normas, directrices y procedimientos adoptados al respecto, en las diferentes plataformas y sistemas de información implementados para dicho fin. (SECOP, JSP7, TAMPUS) de manera completa, veraz, oportuna y confiable.
6. Asegurar la publicación en el aplicativo SECOP II de la totalidad de la documentación asociada con el proceso asociado a cada contratación, dado que en la revisión efectuada se evidenció la ausencia de planillas de seguridad social, pago de parafiscales, informes de actividades, informes técnicos.
7. Garantizar la correcta publicación en SECOP II de la documentación inherente y correspondiente al contrato en ejecución (en el caso del Contrato 005-2022 se encontró documentación de procesos diferentes).
8. Implementar un control periódico con el fin de verificar que los documentos reposen SECOP II estén correctos y actualizados.
9. Aplicar y mejorar y/o establecer controles efectivos que garanticen que los datos registrados en SIDEAP estén completos y debidamente soportados según lo requerido, así mismo del proceso de revisión de los mismos. Sí bien es cierto que para algunos contratos no se exige experiencia para su ejecución, se recomienda anexar las certificaciones laborales de la experiencia que el contratista detalla en la hoja de vida del SIDEAP.
10. Efectuar aclaraciones en las Hoja de vida presentadas en la plataforma respectiva, cuando se traslapan tiempos de ejecución para diferentes contratos.
11. Garantizar para la finalización de contratos la expedición del acta de recibo final de terminación de contrato y de paz y salvos respectivos, cuando haya lugar a ello.
12. Verificar el cumplimiento por parte de los contratistas, de la totalidad de las Obligaciones Contractuales por ambas partes, y de ser necesario el supervisor debe requerir la ejecución de estas y sus respectivos soportes.
13. Socializar el informe de auditoría con cada líder de proceso y supervisor correspondiente a fin de establecer las razones por las cuales no existen soportes de las obligaciones frente a las cuales se citan q no existan evidencias y adelantar la acción correctiva a q haya lugar.
14. Fortalecer o establecer un control en el cual se establezca que el pago se hará una vez verificado que todos los documentos soportes registren la información y firmas correspondientes.
15. Establecer por procedimiento el tiempo máximo para la disposición de las cuentas de cobro y pagos efectuados a los contratistas, así como su publicación en las plataformas correspondientes y el seguimiento respectivo; esto debe incluir el análisis de la carga laboral, conforme al número de

contratistas activos en la empresa y el apoyo que debe recibir el área de tesorería para disponer dichos pagos en el menor tiempo posible. (ver informe publicaciones SECOP II ya presentados).

16. Adelantar en el menor tiempo posible la adopción y socialización de los manuales de contratación de la Empresa, que se encuentran en proceso de actualización.
17. Evaluar la aplicación de una certificación, al finalizar el contrato, suscrita por el Supervisor del mismo, en la cual se garantice que se dio cumplimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista, establecidas en el contrato.
18. Generar las acciones correctivas y planes de mejoramiento en los tiempos establecidos de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

- Los responsables de los procesos involucrados en el presente trabajo de auditoría deben elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas para subsanar las causas de las No Conformidades detectadas y para atender las Observaciones incorporadas en el informe, de acuerdo con el procedimiento PD-17 Plan de Mejoramiento.
- El tiempo estimado para la formulación de dicho plan será de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados desde la fecha de radicación de informe del trabajo de auditoría definitivo. La entrega del Plan de Mejoramiento deberá surtirse ante la Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos para la revisión y asignación del consecutivo a las acciones.
- Si se declararon beneficios dentro del trabajo de auditoria, no se requiere la formulación de acciones correctivas.

8. DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El trabajo de auditoría se realizó con base en un muestreo aleatorio que no implica la detección de la totalidad de las situaciones de Conformidad, No Conformidad u Observaciones.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	SI	NO	JUSTIFICACIÓN
1. ¿El trabajo de auditoria cumplió con todos los estándares y requisitos generalmente aceptados?	X		
2. ¿Durante el trabajo de auditoria, en la reunión de cierre y con la entrega del informe preliminar de auditoria se aseguró el derecho del auditado a explicar, justificar, defender o contradecir los resultados?	X		
3. ¿Se presentaron impedimentos o conflictos de intereses que afectaran la independencia y objetividad del trabajo de auditoria?		X	



CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	SI	NO	JUSTIFICACIÓN
4. ¿Se materializaron los riesgos del trabajo de auditoría?	X		Demora en la entrega del Inforem Final, por suspensión de labor tramites contratación personal OCI
5. ¿Se presentaron impedimentos legales o de otras regulaciones que afectaran el acceso a la información o el cumplimiento las partes del trabajo de auditoría?		X	
6. ¿Se cumplieron los criterios del código de ética del auditor y del estatuto de auditoría?	X		
7. ¿La información insumo para el trabajo de auditoría fue dispuesta de manera oportuna y completa?	X		
8. ¿El trabajo de auditoría requiere de la declaración de alguna salvaguarda?		X	

9. EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	CALIDAD DEL AUDITOR
Flora Isabel Ramírez	Auditor Líder
Lily Johanna Moreno. Diana del Pilar Romero, Ernesto Quintana Pinilla, Edgar Efrén Mogollón, José Edwin Lozano, Daniel Cruz, José Ramón Santis y Andrés Rodríguez	

10. APROBACIÓN

NOMBRE	CARGO
 JANETH VILLALBA MAHECHA	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO